

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

11224 *Orden EIC/925/2017, de 22 de septiembre, por la que se retira la condición de titular de cuenta del mercado de deuda pública en Anotaciones a Finanduro, S.V, S.A.*

La entidad Finanduro S.V, S.A. solicita la baja como Titular de Cuenta del Mercado de deuda Pública en Anotaciones.

Como consecuencia de ello, y a la vista del escrito del Banco de España y de acuerdo con la delegación conferida en el artículo 3.4 de la Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio, de delegación de competencias, he resuelto:

Retirar la condición de Titular de Cuenta del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Finanduro S.V, S.A.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Señor Ministro de Economía y Competitividad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 22 de septiembre de 2017.–El Ministro de Economía, Industria y Competitividad, P. D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Director General del Tesoro, Carlos San Basilio Pardo.